

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: 3176/2010

ID TÍTULO: 2502254

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Química por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Facultad de Química
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN

La evaluación se ha realizado atendiendo a un número de 180 plazas de nuevo ingreso por año, de las que un máximo de 10 corresponde a la Mención Dual.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se ha actualizado la memoria con motivo de la incorporación de la Mención Dual al Plan de Estudios.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos: Se actualiza el ámbito de conocimiento. Se incluyen los Convenios para la Mención Dual, Expresiones de interés y Cartas de apoyo.



1.10 - Justificación del interés del título: Se actualiza y se incluye la justificación de la Mención Dual.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente: Se añade los “Objetivos formativos de la Mención Dual”.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas: Se incluye en la aplicación, “Perfiles de egreso”: Graduado o graduada en Química.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje: Se incluyen los resultados del aprendizaje.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Se actualiza y se incluye el Proceso de Admisión y Selección en la Mención dual

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos: Se actualiza y se incluye la nueva normativa

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se actualiza el apartado y el listado de países y universidades con las que existe convenio Erasmus; se ha añadido una tabla con las universidades del programa internacional y del programa sicue.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas: Se han actualizado las tablas del plan de estudios y de la distribución temporal de las asignaturas, introduciendo la mención dual. Se ha añadido los mecanismos de coordinación para esta modalidad dual. Se introducen cambios relativos al ámbito de conocimiento en las materias de formación básica.

4.2 - Actividades y metodologías docentes: Se ha añadido dos actividades formativas correspondientes a la mención dual.

4.3 - Sistemas de evaluación: Se ha actualizado la información.

4.4 - Estructuras curriculares específicas: Se incluye la información correspondiente a la Mención Dual.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia: Se ha actualizado la información.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios: Se ha actualizado la información.



7.1 - Cronograma de implantación: Se indica en el pdf el calendario de implantación de la modificación solicitada.

8.2 - Información pública: Se añade su enlace de información pública.

9.1 - Responsable del título: Se actualiza la Responsable del Título.

9.2 - Representante legal: Se actualiza la Representante legal.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

